

<b>Trámite</b>	<b>SOLICITUD DE DUPLICADO POR ROBO O EXTRAVÍO - DGT</b>
<b>Código</b>	HAC- 005
<b>Descripción</b>	Solicitud de duplicado del permiso o licencia de conducción por robo o extravío.
<b>¿Quién puede solicitarlo?</b>	Titular del permiso o licencia o persona autorizada. El titular del permiso o licencia debe estar empadronado en el municipio de Torrejón de Ardoz. <i>En caso de solicitar el permiso de conducir, si el titular aun tiene el carnet de conducir antiguo (cartón rosa), tendrá que acudir personalmente al SAIC.</i>
<b>¿Cuándo solicitarlo?</b>	En cualquier momento.
<b>¿Dónde solicitarlo?</b>	<b>SAIC – Servicio de Atención Integral al Ciudadano</b> Plaza Mayor 1; 28850 Torrejón de Ardoz, Madrid. Teléfonos: 91.678.95.00 – 010 <b>Por las mañanas</b> de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas. En verano: entre el 15 de junio y el 15 de septiembre, ambos inclusive, el horario será de 08:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes. <b>Por las tardes</b> el horario es jueves de 16.30 a 19.30. Horario de tarde no disponible en verano (15 junio-15 septiembre).
<b>Requisitos</b>	
<b>¿Qué tasas hay que pagar?</b>	✓ Tasa de Tráfico 2010: 18,99 (a pagar en el Ayuntamiento.) ( En el permiso de circulación- cartón del vehículo- si coincide el extravío con un cambio de domicilio, esta exento de pago)
<b>Documentos</b>	
<b>¿Qué documentos aportar?</b>	<div data-bbox="470 996 853 1332" style="display: inline-block; vertical-align: top;"> </div> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En caso de <b>PERMISO DE CIRCULACION:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Impreso cumplimentado de “Solicitud de Duplicado por robo o extravío” emitida por el Ayuntamiento.</li> <li>○ Fotocopia del DNI.</li> <li>○ Original y fotocopia de la denuncia de pérdida o robo, o en su defecto, declaración jurada de extravío del Permiso de Circulación.</li> <li>○ Fotocopia de la ficha técnica del vehículo con la inspección técnica en vigor.</li> </ul> </li> <li>✓ En caso de <b>PERMISO DE CONDUCIR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Impreso cumplimentado de “Solicitud de Duplicado por robo o extravío” emitida por el Ayuntamiento.</li> <li>○ Fotocopia del DNI.</li> <li>○ Original y fotocopia de la denuncia de pérdida o robo, o en su defecto, declaración jurada de extravío del Permiso de Circulación.</li> <li>○ 1 foto (si el permiso es de los nuevos no hace falta foto).</li> </ul> </li> </ul>
<b>Resolución y Plazos</b>	
<b>¿Quién resuelve?</b>	Dirección General de Trafico.
<b>¿En que plazo máximo?</b>	15 días aproximadamente.
<b>Unidad tramitadora</b>	○ Departamento de Gestión Tributaria (Concejalía de Hacienda).
<b>Normativa Aplicable</b>	○ Como consecuencia del Convenio de Colaboración entre el organismo autónomo de la Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información la mutua colaboración administrativa, cuya adhesión fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con fecha 29 de marzo de 2006.